

ACTA No. 27

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 05 de Septiembre del año 2025, a las 14:30 Horas P.M (Dos y Media de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta Número 26, de la sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2025.
- IV. Aprobación del contenido del Primer Informe de Gobierno que se deberá rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en sesión Solemne y remitir un ejemplar al Congreso y al Gobernador del Estado de Sonora. Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 61, Fracción III, Inciso X) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 136 Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- V. Declarar recinto oficial las instalaciones del Teatro Auditorio ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal de esta ciudad, para el solo efecto de que se lleve a cabo la celebración de la Sesión Solemne del Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Septiembre de 2025, a las 12:00 P.M. (Doce del Mediodía), en la que el Presidente Municipal rendirá el Primer Informe Anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año, como lo prevé el Artículo 136, Fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

- VI. Aprobar el traslado de Poderes Municipales al Museo de Arte de Nogales (MUSAN), ubicado en López Mateos y Plutarco Elías Calles de Nogales, Sonora, con la finalidad de que el evento del grito de Independencia se celebre de manera Oficial en dichas instalaciones, el día 15 de Septiembre de 2025.
- VII. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo al Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación, en su caso.
- VIII. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual solicita autorización de la celebración de un contrato de concesión a favor del Señor Jesús Manuel Sánchez Portillo, respecto al uso de una fracción de terreno propiedad de Ayuntamiento con superficie de 4.80 Metros Cuadrados, y anuencia para la instalación de una pantalla electrónica, de considerarse procedente, se autorice en los precisos términos expuestos en el escrito que se atiende y en el contrato de concesión exhibido, debiendo autorizarse al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento.
- IX. Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: compañeros gracias por atender la convocatoria, pero antes de dar inicio a la reunión quisiera leerles un oficio que tengo en mis manos y que el alcalde ya tuvo la atención de compartir un mensaje en particular con cada uno de ustedes, dice, oficio número PM-0961/09/2025, Nogales, Sonora, cuatro de septiembre de 2025, integrantes del H. Ayuntamiento de Nogales presentes: por medio de la presente me permito respetuosamente informarles que, motivos de fuerza mayor y por la agenda tengo un compromiso fuera de la ciudad de última hora que se me ha sido notificado de improviso, hago de su conocimiento que no podre asistir a la sesión extraordinaria de cabildo programada para el cinco de septiembre de 2025 a las 14:30 horas, ante ello y con fundamento en el artículo 65 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde se estipula la obligación del presidente municipal que, en su parte conducente dice: presidir la sesión; en caso de ausencia, el encargado de presidir la sesión será el miembro del Ayuntamiento que éste

determine, eso dice la fracción VII de la ley de gobierno, para tal efecto en mi carácter de presidente municipal expreso mi decisión de designar a la maestra Edna Elinora Soto Gracia, síndico municipal para que presida dicha sesión de cabildo a celebrarse en punto de las 14:30 horas del día cinco de septiembre del año 2025 en el recinto oficial del ayuntamiento, sin otro particular agradezco la atención a la presente quedando a sus apreciables ordenes, atentamente ingeniero Juan Francisco Gim Nogales, presidente municipal de Nogales, Sonora, el firma el oficio y aquí se los exhibo a todos y cada uno de ustedes, muy bien con este antecedente vamos a dar inicio a la reunión, adelante por favor ¿si compañero? Adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: gracias secretario, buenas tardes compañeros, en la lectura que le está dando del oficio lo firma el alcalde Juan Francisco Gim Nogales hace la propuesta, es una propuesta que hace que la síndica municipal, la maestra Edna Elinora Soto sea quien encabece en su lugar esta reunión, en ese sentido, secretario, considero que esta propuesta se debe de poner a consideración del pleno de cabildo para su aprobación.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, si me permite maestra, compañero regidor, de acuerdo escuchamos con mucha atención su propuesta, sin embargo, nada más quiero darle a conocer al pleno que el artículo 65 dice, el presidente municipal tiene las siguientes obligaciones y en la cláusula número siete dice que es, convocar al Ayuntamiento a sesiones, en la forma y términos que establezca la Ley y el Reglamento Interior respectivo y presidir las sesiones; en caso de ausencia, el encargado de presidir las sesiones será el miembro del Ayuntamiento que éste determine, o sea, no es un punto que de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal estipule que deba de ser sometido a aprobación, sino, que el presidente municipal en este apartado como lo acabo de leer, tiene la facultad directa propia para poder designar a la persona que, de los miembros del ayuntamiento presida la reunión.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: o sea, yo entiendo, pero mi interpretación es, que será el ayuntamiento, el ayuntamiento somos nosotros junto con el alcalde y la síndico quien determine eso es lo que dice ¿verdad? Entonces, por eso digo, o sea, deste, por eso digo que se ponga a consideración del pleno del cabildo para que lo determine esa propuesta que está haciendo el alcalde Gim de que sea la síndica municipal, eso es lo que yo lo interpreto ¿no?

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien, yo no tengo mayor problema para someterlo a aprobación, sin embargo, reitero que el punto número siete dice, que es facultad del presidente municipal Convocar al Ayuntamiento a sesiones, en la forma y términos que establezca la Ley y el Reglamento Interior respectivo y presidir las sesiones; en caso de ausencia, el encargado de presidir las sesiones será el miembro del Ayuntamiento que éste determine, o sea, el punto es específico y dice que es facultad del ciudadano presidente municipal designar a la persona que presida la reunión, y en este caso el presidente municipal en el oficio que nos entregó para llevar a cabo la presente sesión, establece que será la maestra Edna Elinora Soto Gracia, la síndico municipal quien habrá de presidir, la reunión.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: bueno, o sea, no tengo problema con eso, yo le estaba dando la interpretación, o sea, no tengo ningún problema que sea la síndica quien la encabece ¿no? yo estaba viendo para que se cumpliera con las formalidades de lo que establece la, la ley ¿no? entonces, y vuelvo a repetir ¿no? el ayuntamiento somos todos, entonces el alcalde basado en su ausencia, entonces, él puede proponer ¿no? pero tiene que consentirlo en este caso el ayuntamiento, pero, si esa es la interpretación que tienen en este caso por parte del secretario del ayuntamiento no tengo el mayor problema, o sea, que lo encabece la maestra.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: bueno, buenas tardes, pues aclarado el punto pues empezamos, compañeros, regidoras y regidores y ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial del Ayuntamiento, en esta ocasión por designación del presidente municipal presidiré esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: claro que si maestra con mucho gusto, maestra, síndico con su permiso, y procede a realizar el pase de lista: Presidente Municipal Ing. Juan Francisco Gim Nogales, (no asistió), Síndica Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Regidora Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente), Regidora C. Leticia Calderón Fuentes, (presente), Regidor Lic. Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (presente), Regidora Mtra. Marisela Romero Nebuay, (presente), Regidor Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Regidora C. Elba Edith Reichel López, (presente), Regidor Lic. Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Regidora Lic. Angelica Valdez Mendoza, (no ha

llegado) Regidor Mtro. Ramón Medrano Torres, (presente), Regidora Lic. Claudia Marcela García Tapia, (presente), Regidor Ing. Martín Elías Ortega López, (presente), Regidora Mtra. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), Regidor Ing. José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Regidora Lic. Leticia Amparano Gámez, (presente), Regidor Lic. Alfonso Heredia Rodríguez, (presente), Regidora Lic. Ana Laura Pompa Corella, (presente), Regidora Mtra. Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Regidora Lic. Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente), Regidor C. Alejandro Villaseñor Othón, (presente), Regidora Ing. María Elena Moreno Durazo, (presente), Regidora C. Olga Lydia Cabrera Altamirano (presente), bien le informo, maestra, sindaco que del listado de 23 miembros que conforman el presente ayuntamiento se encuentran presentes un total de 21 miembros, por lo cual contamos con quórum legal para poder declarar instalada la presente reunión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento que proceda a la lectura del orden del día.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: claro que sí, con su permiso señora sindaco, procede a la lectura del orden del día y expresa: bien, antes de la aprobación del orden del día compañeros, hay una inconsistencia en el último punto que se subió para esta reunión que es el punto número ocho están invertidos los apellidos de la persona de nombre Jesús Manuel Sánchez Portillo, el correcto es Jesús Manuel Portillo Sánchez, el oficio que nos fue compartido venia con esta inconsistencia derivado de una observación que nos hizo la misma persona, entonces se solicita nada más considerar para efectos de la orden del día que me permita invertir el orden de los apellidos, es cuanto señora sindaco, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si gracias secretario, quienes aprueben el orden del día, sírvanse manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación, con la corrección obviamente correspondiente ¿verdad? – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria de

fecha 05 de Septiembre de 2025, con la modificación en el punto Número VIII, relativo al nombre correcto del C. Jesús Manuel Sánchez Portillo es Jesús Manuel Portillo Sánchez. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para desahogar entonces el **punto número tres del orden del día:** Dispensa de la lectura del Acta Número 26, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2025, quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta Número 26, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), la dispensa de la lectura del Acta Número 26 de sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: entonces continuamos con el desahogo del **punto número cuatro del orden del día:** Aprobación del contenido del Primer Informe de Gobierno que se deberá rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en sesión Solemne y remitir un ejemplar al Congreso y al Gobernador del Estado de Sonora, lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 61, Fracción III, Inciso X) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 136 Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Primer Informe de Gobierno y su remisión al Congreso y al Gobernador del Estado, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo, manifiesta: muy bien quienes estén de acuerdo en la aprobación levante la mano por favor e informa: Aprobado por Mayoría. Los regidores, Leticia Amparano Gámez, Karen Cristina Jonstthon Ayala, Alejandro Villaseñor Othón y José de Jesús Báez Gálvez, votaron en contra este punto.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor Cuatro en contra de los presentes (21 Integrantes), el contenido del Primer Informe de Gobierno que se deberá rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en sesión Solemne y remitir un ejemplar al Congreso y al Gobernador del Estado de Sonora. Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 61, Fracción III, Inciso X) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 136 Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: gracias secretario, pasamos entonces a el **punto número cinco del orden del día:** Declarar recinto oficial las instalaciones del Teatro Auditorio ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal de esta ciudad, para el solo efecto de que se lleve a cabo la celebración de la Sesión Solemne del Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Septiembre de 2025, a las 12:00 P.M. (Doce del Mediodía), en la que el Presidente Municipal rendirá el Primer Informe Anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año, como lo prevé el Artículo 136, Fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, quienes estén por la afirmativa de aprobar la declaración del recinto fiscal para los fines expuestos que se indican en este punto cinco en sus precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), Declarar recinto oficial las instalaciones del Teatro Auditorio ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal de esta ciudad, para el solo efecto de que se lleve a cabo la celebración de la Sesión Solemne del Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Septiembre de 2025, a las 12:00 P.M. (Doce del Mediodía), en la que el Presidente Municipal rendirá el Primer Informe Anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año, como lo prevé el Artículo 136, Fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: seguimos con el **punto número seis del orden del día:** Aprobar el traslado de Poderes Municipales

al Museo de Arte de Nogales (MUSAN), ubicado en López Mateos y Plutarco Elías Calles de Nogales, Sonora, con la finalidad de que el evento del grito de Independencia se celebre de manera Oficial en dichas instalaciones, el día 15 de Septiembre de 2025, si están de acuerdo en aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el traslado de Poderes Municipales al Museo de Arte de Nogales (MUSAN), ubicado en López Mateos y Plutarco Elías Calles de Nogales, Sonora, con la finalidad de que el evento del grito de Independencia se celebre de manera Oficial en dichas instalaciones, el día 15 de Septiembre de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para continuar, pasamos a el **punto número siete del orden del día:** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo al Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación, en su caso, si pueden leer el dictamen por favor, regidora Claudia Marcela, adelante.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: gracias, con su permiso señora sindico, le daremos lectura como comisión de Gobernación y reglamentación únicamente a el punto de acuerdo que emitimos en la reunión que tuvimos, punto de acuerdo. PRIMERO. – Se aprueba la propuesta de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos en los que se presenta el anexo en el presente dictamen. SEGUNDO. – Una vez aprobado por el ayuntamiento en el pleno y publicados de acuerdo a lo que establece la ley, se inicien las acciones como lo es lanzar la convocatoria para la conformación Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos en los que se señala el reglamento aprobado, así lo decidimos las y los regidores miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, dado en la sala de sesiones de ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora los días del mes de septiembre de 2025, por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete el

presente dictamen a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación y firman los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Leticia Amparan Gámez, Ramon Ricardo Valenzuela Félix, Karen Cristina Jonsthon Ayala, Martha Gabriela Castillo Chiquete, secretaria de la comisión y una servidora Claudia Marcela García Tapia, presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, es cuanto síndico.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: gracias regidora ¿alguna pregunta? Continuamos, adelante regidora Amparano.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: si, buenas tardes de nueva cuenta, nada más quiero dejar muy claro que por recomendaciones y decisiones que se tomaron en la comisión de gobernación se decidió que pasaremos un punto donde todos los consejos que se formen en la administración deberán rendir informes de perdís cada tres meses y cuando haya necesidad de alguna extraordinaria también, porque el cien por ciento de los consejos que se han formado, ninguno ha rendido cuentas, ninguno ha rendido trabajo, no más se acudió a la foto bonita y ya no hubo ninguna otra reunión, entonces, debe de quedar claro para que a la brevedad también pasemos, eh, presidenta Claudia a armar esa propuesta en la que estuvimos de acuerdo en la Comisión de Gobernación y Reglamentación por favor.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: regidora Claudia Marcela, adelante, gracias regidora.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: gracias, si como lo comentamos en la reunión, eh, compañera Leti, en la próxima reunión ordinaria estaremos presentando nosotros el exhorto para solicitar que todos los comités conformados por ayuntamiento nos presenten primero que nada su calendarización, que deben de cumplir con ella y posteriormente nosotros solicitaremos que se no exhiba un reporte ya sea mensual, bimestral o trimestral de acuerdo a su calendario de reuniones para poderlo presentar ante el pleno del cabildo de manera informativa, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí licenciado David Jiménez, adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si gracias, en el tema de los consejos estos que se han integrado, así se quedó establecido en esa comisión de gobernación que se genere un exhorto, que es un punto de acuerdo que se va a solicitar la próxima sesión ordinaria posiblemente para efecto que estos consejos rindan un informe ¿no? y en ese sentido es privilegiar la rendición de cuentas a que deben estar sujeto ¿no? pero no es un exhorto, es un punto de acuerdo que se someterá a consideración del cuerpo colegiado para ver si lo pueden aprobar y que rindan estos informes.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí licenciado Valenzuela, adelante.

El C. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, manifiesta: gracias, buenas tardes, con el permiso del pleno, si, coincido con lo que dice la regidora Claudia Marcela, con lo que dice el regidor David Jiménez, pero no nada más que sea un punto de acuerdo compañeros, yo creo que necesitamos generar los mecanismos legales, como un reglamento o un manual de operación para los consejos municipales porque este órgano colegiado que es la máxima autoridad a nivel municipal, es la encargada o la que faculta esos consejos, es la que les da vida, crea esos consejos y los consejos pues jamás vienen a rendir cuentas de las actividades que están llevando a cabo todos y cada uno de ellos, no conocemos su calendarización de reuniones, de actividades, no sabemos los avances que hay en la materia de los temas que ellos manejan, entonces, que no nada más sea un punto de acuerdo, que vaya más allá y que la comisión de gobernación que preside Claudia Marcela se encargue de hacer un manual de operación o un reglamento, que no nada más sea un exhorto o un punto de acuerdo donde se les llame a rendir cuentas, que sea en base a un articulado el cual pertenezca a un reglamento o a un manual de organización para que ya quede establecido que tienen que venir a rendir cuentas ya que este es el órgano que les da vida a estos consejos, es cuanto sindico.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Gracias licenciado, adelante regidor Martín.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: muy buenas tardes, si, gracias sindico, buenas tardes compañeros y medios de la prensa, muy interesante lo que comenta regidora Amparano, yo creo que, si vamos a formar este tipo de comités pues que trabajen verdad y que aporten sobre todo en este tipo de

sensible como es la paz, eh, yo creo que debemos ponernos bien fuertes aquí los regidores para pedir que nos presenten trabajo de que es lo que están haciendo, realmente necesitamos como gobierno mucho apoyo por parte de la sociedad e involucrarnos es eso consejos de paz que se formaron, me toco ir a la Ciudad Obregón a tomar protesta allá en el Estado y creo que estamos creando muchas expectativas positivas y yo creo que vamos a reforzar mucho con esos informes una vez que se forme el consejo, esos informes van a ser de mucho valor para nosotros, para que nos retroalimenten de cómo vamos, como nos perciben ellos, como perciben a este gobierno, como perciben lo que estamos haciendo en favor de la paz y del civismo y de todo lo que está envuelto ese nuevo comité que se quiere formar y que me uno y ojala que los compañeros puedan dar ese voto a favor para formar el municipal, muchas gracias es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Claudia Marcela adelante.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: muchas gracias, nuevamente con su permiso señora sindico, comentar, y quiero mencionar aquí en el pleno, secretario, agradecer sindico, agradecer a todo el equipo de los regidores que conforman la comisión de gobernación, fue mucho interés la verdad el aprobar, el analizar a detalle este reglamento, el hacer sugerencias la compañera Cristina Jonsthon, la compañera Leti Amparano, mi compañero Ramon, la secretaria Gaby Castillo, todos, fue un análisis de un reglamento que fue muy a detalle, revisándose puntos, comas, la redacción, desde la redacción, integración, el sentido del reglamento y eso como gobernación lo quiero reconocer, las propuestas que surgieron para hacer unas adecuaciones o sugerencias en este reglamento, pues, fueron muy bien recibidas, muy bien recibidas y estamos muy conscientes de que tenemos que trabajar, que integrarnos como grupo, como equipo para poder respaldar este tipo de proyectos que es un reglamento que viene a conformar el Comité de Paz y Justicia cívica que se estará integrado por parte de funcionarios del gobierno como también por parte de organizaciones plenamente organizadas de la sociedad civil que puedan traernos y nutrirnos de las posibles acciones a realizar para que exista mejor ambiente y sobre todo seguridad fuera y dentro de la mancha urbana, agradecer a toda la comisión siempre la disposición que tienen y sobre todo la responsabilidad y la seriedad con la que trabajan los temas que abordamos, gracias señora sindico.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: regidor Valenzuela adelante.

El C. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, manifiesta: gracias maestra, yo creo que todos o la gran mayoría, porque hubo algunos compañeros que no estuvieron presentes en algunas reuniones de discusión de este reglamento y no había medios de comunicación, no había los vivos que estamos transmitiendo por redes sociales, me gustaría secretario si es tan amable usted de que nos haga un cronograma de que es lo que le dio vida a este reglamento para entenderlo un poco mejor, que lo podamos entender un poco todos, yo estoy en la comisión, yo aprobé el dictamen, pero quienes no estuvieron presentes les quede claro tanto a los compañeros regidores, como a los medios de comunicación de como se le da vida al reglamento y cuál es la línea que vienen siguiendo y cuál es el objetivo, secretario, por favor.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si ¿están de acuerdo? Para darle la voz al secretario ¿sí? Adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si, creo que nos debemos de enfocar en lo que dice puntualmente el orden del día, es un dictamen que presenta la Comisión de gobernación y Reglamentación, todos y cada uno de los regidores integrantes tienen ya este reglamento, Operación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Paz, considero que ya está, que si existe alguna pregunta, algún comentario, alguna sugerencia, alguna modificación se plantee en este caso a los integrantes de la comisión de gobernación, es por ello que hace un momento la sindica municipal, pues, expresa que si existe un comentario al respecto, creo que nos debemos focalizar o enfocarnos es este tema, esa es mi opinión.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: eh, bien, si me permiten si quisiera responderle al compañero Ramón si me lo permiten, creo que es un tema muy interesante este reglamento, y este reglamento obedece propiamente a una disposición de carácter legal del gobierno federal, del gobierno federal está llevando cabo acciones de paz de manera integral para todo el país y ha tenido a bien bajar esta estructura hacia los gobiernos estatales y los municipales, en el caso del Estado de Sonora, creo que es un tema importante sobre todo para los medios de comunicación y darlo a conocer a la comunidad en general, que el gobierno del Estado de Sonora alineándose justamente a este esquema de seguimiento de paz del país ha tenido a bien de implementar su propio consejo de paz y justicia cívica, en el caso particular del Estado de Sonora, los municipio de

Hermosillo y de Cajeme ya tienen este reglamento y ahora el municipio de Nogales que también cuenta con justicia cívica desde la pasada administración, ha implementado esta medida como una acción que nos va a permitir el hecho de articular a nuestro gobierno municipal con las diferentes dependencias a la ciudadanía en general a través de las organizaciones socialmente estructuradas y a los líderes incluso de diferentes colonias y algunos sectores van ellos a participar y también las diferentes instancias del gobierno del Estado y del gobierno federal, esta alineación nos va a permitir establecer políticas públicas que vayan alineadas de forma transversal para que la ciudadanía reciba en los espacios donde hay alto índice de violencia o alguna situación de violencia o de áreas de calor que les llaman en los mapas que se han establecido en el municipio se van a poder atender a través de esta estrategia que llevará a cabo este gobierno municipal este tipo de dinámicas de atención de manera directa y puntual, lo interesante de este reglamento es que este documento que fue presentado por la secretaria del ayuntamiento pues es la responsable del tema de justicia cívica tuvo una muy buena recepción por parte de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y ahí destacó lo puntual que fueron las y los regidores, escuchamos plenamente los requerimientos que nos planteaban regidoras como la compañera Leticia Amparano, la compañera Cristina Jonsthor, compañera Claudia Marcela García Tapia, la compañera Gabriela Castillo, el compañero Ramon y el regidor, se me escapa el nombre del otro regidor que también participo en esta comisión ayúdeme compañera regidora con el nombre del otro regidor que también participa en esta comisión, ah son los cinco regidores perdón, son los cinco regidores tuvieron una participación sumamente activa y propusieron temas tan importantes para nutrirlo, como el tema de la rendición de cuentas que hablaba hace un momento la compañera Leticia Amparano, pero no solamente para este reglamento si no para todos aquellos comités que existan o consejos que deban de atender la problemática del municipio, la verdad que es una acción que va a marcar un antes y un después en el tema de atención ciudadana coordinada con el gobierno municipal para resolver la problemática de paz que viven los municipios, el Estado y el país y de manera particular en Nogales, en los polos críticos que tenemos van a poderse atender de manera muy puntual dando seguimiento a este reglamento, les agradezco a las y los regidores miembros de la comisión la atención que tuvieron para esta propuesta que presentó la Secretaria del Ayuntamiento, es cuanto señora síndico, adelante.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: ahora sí, quienes estén por la afirmativa en aprobar este dictamen presentado y el reglamento al que se hace referencia en su contenido, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Nogales, Sonora y el dictamen emitido al respecto, en sus precisos términos, ordenándose la publicación de ley.
Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si, adelante regidora Cristina.

La C. Regidora Propietaria, Karen Cristina Jonsthon Ayala, manifiesta: buenas tardes, antes de pasar al punto, para solicitar que quede especifico en el acta quienes no aprobamos el informe por favor, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: ya pasó, pero creo que ya tenemos en la anotación ¿sí? Si ya está.

La C. Regidora Propietaria, Karen Cristina Jonsthon Ayala, manifiesta: suelen no poner, suelen no ponerlo.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si, para dar respuesta al cuestionamiento, claro que si con mucho gusto compañera, de hecho si se revisan las actas anteriores se especifica plenamente cuando no es por unanimidad quienes son las personas que no lo votaron a favor y en este caso no tenemos mayor problema para poder integrar los nombres de los compañeros que no lo votaron, cuenten con ello, los cuatro compañeros van a aparecer en el acta de manera detallada, gracias, aprovecho para anunciar la incorporación a esta reunión de la compañera regidora licenciada Angelica Valdez Mendoza y con ello, la asistencia incrementa de 21 a 22 miembros de este ayuntamiento, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: gracias señor secretario, aclarado ya el punto pasamos a lo siguiente el **punto número ocho del orden del día**: Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico

Municipal, su servidora, mediante el cual solicito autorización de la celebración de un contrato de concesión a favor del Señor Jesús Manuel Sánchez Portillo, respecto al uso de una fracción de terreno propiedad de Ayuntamiento con superficie de 4.80 Metros Cuadrados, y anuencia para la instalación de una pantalla electrónica, de considerarse procedente, se autorice en los precisos términos expuestos en el escrito que se atiende y en el contrato de concesión exhibido, debiendo autorizarse al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa, si, adelante regidor Jiménez.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: bueno, es un tema compañeros que ya lo vimos en dos reuniones previas que tuvimos la mayoría de los regidores y quiero establecer el argumento de cuál va a ser la postura de mi voto en este tema y va en los siguientes términos, quiero mencionar que hace unos meses se recuperó la posesión, la operación y funcionamiento del relleno sanitario que fue dado en concesión también por este ayuntamiento por diez años una decisión que al final de cuentas no resulto asentada ni eficiente financieramente, menos se cumple con temas de salud pública y de normas ambientales, es por esto que hay que tener una postura con mucha responsabilidad en el tema que nos ocupa con el contrato de concesión que se está poniendo a consideración y para tal efecto hago las siguientes manifestaciones para que quede registrado en el acta y audio de cabildo por lo cual aprovecho secretario desde este momento solicito que se me expida una copia certificada de la misma por parte de su conducto y en este sentido estamos viendo que se exhibió en reuniones previas y en los documentos adjuntos un dictamen de la comisión mixta que está establecida en la ley de anuncios del municipio de Nogales y que se establece el tema este principalmente el artículo 92, en el artículo 92 refiere que la secretaría de desarrollo urbano por conducto de la dirección deberá someter a consulta de la comisión para su dictamen todos aquellos anuncios que no estén indicados, contemplados o inscritos en este reglamento, de igual manera todas las solicitudes presentadas para su autorización en el caso pantallas publicitarias, que es el caso que no ocupa, unipolares y los espectaculares que pretenden proyectar, transmitir, instalar, fijar o sujetar de manera permanente tanto en la vía pública como dentro de cualquier particular visible desde las vías de circulación de vehículos, en este sentido, ese es el fundamento que están establecido en este dictamen de la comisión mixta dede de mencionar que este dictamen de la comisión mixta fue realizado por la propuesta que se realizó en este caso por conducto de sindicatura municipal y en ese sentido se convocó a esta comisión para llevar a cabo los trabajos de análisis y determinación, eh, creo que en los documentos también, eh, que no se tiene, que no se allegaron a este tema y que es muy importante para la comisión de

hacienda es que en este espacio público había sido concesionado hace algunos años, creo que esta concesión termino en el año 2022, creo que es necesario por parte de la comisión de hacienda que yo encabezó haber revisado si se iba a realizar algún tipo de procediendo económico coactivo, en dado caso que hubiera existido algún adeudo de algún monto de esta concesión que se otorgó y que finalizó en el 2022, entonces este documento yo no lo tengo tampoco ustedes y creo que desde ahí deberíamos de haber partido, los temas estos, los puntos que voy a señalar ahí secretario y sindica tienen que ver que, primeramente yo no voy a, yo no puedo aprobar una concesión sin antes tener la información concreta o dictámenes o pre dictámenes previos a esto, no puedo decirle si a un contrato de concesión y después decir, bueno, pues vamos a ver si cumple con el tema de las licencias de impacto ambiental, etcétera, en este sentido, el dictamen de la comisión mixta a juicio de un servidor presidente de la comisión de hacienda no tiene un soporte documental, técnico, está muy escueto, eso es lo que yo tengo, yo no tengo un expediente completo no más restablece que se reunieron y que se hizo un análisis de manera general y es todo lo que menciona, de ahí también se advierten inconsistencias también que en la primera reunión de la comisión mixta del 16 de julio de 2025, un integrante de esa comisión que es el presidente del colegio de ingenieros el ingeniero Sergio Ramos Aguayo propuso modificar el diseño de la estructura, un vez que ese tema se, pues, bajó en la sesión ordinaria pasada, no viene en ningún momento algún indicio de esa solicitud que se ha hecho o se haya exhibido, probablemente me van a contestar es que lo va hacer después de que le otorguemos la concesión, no puedo yo aprobar algo si no tengo los elementos antes de, dice también del apartado de considerandos de este dictamen de la comisión mixta, en su punto segundo dice, que se efectuó una propuesta de instalación relativa de instalación de una pantalla electrónica publicitaria doble cara, para instalarse en Avenida Obregón esquina con Avenida el Greco y no existe porque no lo veo en los documentos que debió de haber adjuntado esta comisión, es lo que establece, ese soporte de información que compruebe esa revisión, no más habla de una revisión general, pero no dice específicamente que tipo de revisión tampoco se cuenta en ese sentido con un pre dictamen por lo menos de la comisión mixta porque ella hace estudios técnicos donde están los colegios y están lo profesionistas de la materia que contenga placas fotográficas por lo menos en los últimos anexos, croquis con dimensiones relativas a nivel del suelo, ante proyecto y dictamen estructural, este lo señala el reglamento de construcciones y lo pidió el colegio de ingenieros como ya lo comenté, perspectiva o fotomontaje de la calle o calles donde se verá en anuncio, esto está establecido en el artículo 100 del reglamento de anuncios así como también no se exhibió y lo pedimos en reuniones pasadas aunque no está dentro de la normatividad pero es un tema que lo habíamos platicado, no veo, por lo menos en los anexos que se compartieron desde secretaria, el registro federal de contribuyentes, la opinión positiva de la autoridad hacendaria que establece que

está cumpliendo con las obligaciones fiscales según los establece el artículo 32 del código fiscal de la federación, una inspección previa por parte de la comisión mixta que son profesionistas en la materia, acerca de cómo se iba a instalar esas obra, que tipo de pantallas son, si son led, de bajo consumo, que características técnicas, deficiencias, todo eso también lo marca el marco normativo del reglamento de equilibrio ecológico y de algunas normas oficiales, en este contexto, compañeros nosotros aplicamos también de manera supletoria la Ley de Bienes y Concesiones de Dominio Público para el Estado de Sonora, es la ley 140, en su artículo 32 establece que para otorgar una concesión deben existir ciertos requisitos, entre ellos se habla del monto de inversión que el concesionario pretenda aplicar, yo no tengo ningún documento que lo acredite, el plazo de la amortización de la inversión realizada, no tengo ninguna documental que lo acredite lo mismo, el beneficio social y económico que signifique para la región o localidad que se encuentre ubicado el bien, no tengo tampoco esa información al respecto, la necesidad de la actividad o del servicio que se presta, tampoco tengo ese documento técnico que lo acredite y soporte este dictamen de la comisión técnica, la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado, tampoco no se tiene esa proyección financiera, no me vayan por favor a decir que una vez que ya se pudiera aprobar esta concesión no tengamos esta información previa ¿no? de la cláusula del contrato de concesión que se exhibe por parte de parte de sindicatura se habla del pago de la cantidad de 54.31 pesos que son el 4.82 de metros cuadrados por UMA por los derechos del uso del dominio público que es el pago la concesión \$11,241.59 que son 27 UMAS por pago de licencia de anuncio, entonces, tampoco tenemos una proyección financiera y lo que vamos a tener en estos 5 años ¿no? se omite establecer también una cláusula de este contrato de concesión de las pantallas publicitarias fijas donde se cambian constantemente los contenidos de los anuncios se establece el promedio de anuncios anuales que puedan proyectarse, transmitirse para determinar el valor el valor anual que se fija en la ley de ingresos, por supuesto, que esto, pues, debió haberse puesto en ese contrato de concesión para efecto de que se tomara en cuenta en el próximo anteproyecto de presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2026, no se encuentra esta parte en ese contrato de concesión, eh, pues, no lo estoy inventando, está en el artículo 82 de la ley de anuncios del municipio de Nogales, o sea, faltaría agregar eso, es necesario también revisar las proyecciones financieras de los ingresos que se obtendrán en estos cinco años que son solamente los cobros que ya mencioné, también lo es que, a mi juicio este ayuntamiento debió haber realizado algunos otros esquemas legales y quizá nos generen mayores ingresos que nos permitan aplicar en beneficio del interés general del municipio porque existen otros esquemas, eh, por otra parte en el dictamen de la comisión mixta en su contenido el apartado de considerandos el punto tercero menciona antecedentes técnicos revisados así dicen, eh, medidas de la pantalla, deste, a instalar no encuentro

estos antecedentes, no tengo la información técnica para ver, yo no sé cómo le hicieron los integrantes de la comisión mixta y si me lo pueden responder también una vez que termine mi participación aquí, no se adjunta algún pre por lo menos, algún dictamen o estudio previo en materia de impacto ambiental, no existe, y esto es, estos dictámenes síndica y compañeros es para proteger la identidad de los paisajes urbanos y naturales, la compatibilidad con lineamientos de imagen urbana y que no sea invasivo en el equilibrio visual, esto es lo que establece de manera general, eh, no, yo estoy participando compañeros, entonces, el tema también creo que se debe expedir una licencia alguien tal integral, eh, sobre para reducir el tema del impacto ambiental con efecto negativo sobre el ambiente, o sea, tiene que estar ahí, eh, deste, eh, para determinar si la pantalla se integra armoniosamente con el entorno y no causa saturación visual, en este sentido, debemos de ser muy claros la política ambiental de este gobierno municipal se encabeza el alcalde Juan Francisco Gim ha tenido la premisa fundamental de generar proyectos sostenibles, en este sentido, debemos de tener publicidad sostenible también para para ser congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos, en este sentido y por estos argumentos secretario, síndico y compañeros mi postura es que no voy a aprobar esta concesión, creo que no hubo un análisis puntual, no hay información concreta sobre los anexos que se nos están dando, si en alguno de los argumentos que yo estoy dando aquí existe lo que yo estoy diciendo que no se me hizo llegar, pues, ahorita es el momento de que cualquiera de los integrantes de la comisión mixta pudieran establecer ese tipo de información que viene siendo básica para poder aprobar un contrato de concesión, se ha dicho en un muchas ocasiones en este cabildo y no estoy convencido de eso, que bueno, que hay que aprobarlo pero estará sujeto a, a que cumpla con esto ¿no? yo creo que debe de haber dictámenes previos para que empiecen a cumplir y deste, y que y que exista ese proceso de información transparente, clara y precisa para nosotros los integrantes de este cuerpo colegiado poderlas analizar y valorar, mi decisión la hago con mucha responsabilidad en, en los temas que he llevado, he aprobado otras concesiones como bien me lo dijiste secretario, y lo hemos aprobado y han salido desastrosas ¿por qué? porque no hemos cuidado y lo digo todos los aspectos que yo he mencionado y eso me permite decir con toda la experiencia que debo de aprender de esas malas decisiones y tomar lo mejor de esas decisiones para poderla llevar a decisiones que conlleven el beneficio social, el beneficio de proteger nuestro ambiente, el tema de seguridad, estructural y de todo lo que ya comenté, en este sentido, es mi intervención y por lo tanto lo vuelvo a decir como presenté la comisión de hacienda que tenemos la facultad de cuidar el patrimonio del municipio, mi voto es en contra de esta concesión.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: buenas, buenas, este, maestro sindico, eh, algunas preguntitas tengo yo y también tengo dudas y nomás quiero aclararle a usted y a todos los que están aquí que Manuel Sánchez, no sabía que era Portillo, pero Manuel Sánchez es amigo mío aunque se ponga celoso el Ramón, no le hace, el caso es que viendo la documentación que nos han hecho llegar y cómo sé básicamente se mandó a una comisión mixta, pero en ningún momento me tocó que en una reunión de cabildo usted presentará una petición por el ciudadano y que nosotros lo mandáramos alguna comisión y cuáles comisiones, eh, mencionan algunas comisiones que vieron ahí, este, algunos que estamos aquí en la comisión de hacienda, no fuimos, este, partícipes de esto, entonces, de origen creo que lo primero que debió haber hecho es presentar la solicitud del ciudadano que quiere la pantalla y nosotros pues hubiéramos decidido para mandarlo a comisión como cualquier otro asunto, la otra cosa que me tiene un poquito un con el tema de lo de la concesión que había antes, en su momento se le dio una concesión a equis persona, pero quiero saber si la persona esa se le pidió, o se le notificó pues obviamente que pues la concesión se acabó y pues que quitara sus chivas ¿no? que quitara su tubo, que quitara lo que dejó y le voy a decir por qué, no tanto, pues digo, si lo hubiera hecho legalmente se notifica, eit, ya se te venció la concesión quita tus cosas o si no en treinta días nosotros nos adjudicamos ¿no? algo por el estilo ¿por qué? porque independientemente de que no haya, no sé si existe el documento firmado y no porque se haya cancelado la concesión, lo físico, que se le haya notificado que quitara la lo físico porque si se hace la concesión y usan el mismo estructura que por lo que hay un dictamen por lo que dice el licenciado Jiménez que hay que adecuar esa estructura, pero de todos modos sería bueno que el que tenía la concesión anterior pues que ceda o traspase o que regale al ayuntamiento para que en realidad el que sigue pueda usar esa misma estructura, si es que se va a usar la misma estructura, a la mejor no, eh, la otra cosa es el tema de lo que se va a cobrar, en el caso de Manuel y por lo que yo he visto de lo que ha contribuido a la sociedad y lo que trae el amigo este que se pone a arreglar camellones y eso, de hecho, yo le dije personalmente a Manuel que yo lo iba a apoyar con bancas, macetas y lo que yo le pudiera hacer de concreto que yo lo voy a apoyar con mucho gusto, eh, creo que inclusive a Manuel por el trabajo que está haciendo, pues, de embellecer nuestros camellones sabemos que está muy limitado el mantenimiento de imagen urbana a eso ¿no? a imagen urbana, sí Manuel viene a ponerle un toque más colorido por decir algo a los camellones, pues, qué buena onda para mí ni siquiera debería de ser concesión donde se le cobrara nada, en el caso específico de Manuel, y eso me lleva a que lo de las tarifas para un futuro que alguna otra persona quiera solicitar esto mismo pues tenemos que modificar lo que se cobra por una pantalla porque le están cobrando como si fuera un vendedor de chicles ambulante, entonces, creo yo que está mal, en sí todo el proceso para mi ver, yo no tengo ningún problema con que Manuel se le den la

concesión lo que yo tengo problema y de hecho le hablé a Manuel y le dije a mí se me hace que de origen todo esto lo hicieron mal desde que no se presentó la petición ciudadana, desde que no se presentó primero a cabildo y luego me dice Manuel vamos es que hace mucho tiempo que lo presenté me dijo, a cabron pues si apenas acabo de oír de esto, creo yo que me hicieron mal y le podemos agregar lo que está diciendo el licenciado Jiménez, yo estaría dispuesto a votarlo a favor siempre y cuando se, todos estos detallitos, vaya, porque pues ahorita este cabildo es el que está, en dos años quién sabe qué vaya a pasar y las personas que vengan después a lo mejor dicen sabes qué, esta concesión está mal hecha y la vamos a tumbar, y yo le dije a Manuel que se tiene que asegurar de que la concesión todo el proceso quede bien, por qué, porque puede ser ahorita, puede entrar en 5 años siempre va a haber críticas de una administración a otra aunque sean del mismo partido eh, es más cuando son del mismo partido son más críticos, pero en este caso si se subsanaran los detalles que están mencionando Jiménez, y ciertos detalles que estoy mencionando yo, porque si se le notificó al señor que se le venció su concesión pues qué buena onda, pero, y se le notificó de que desalojara su propiedad, porque no aunque la concesión se venció la propiedad sigue siendo de él y si le dieron un término de 30 días para quitar su cochinerio de ahí, que bueno, pero si el que viene la va a usar aguas porque el anterior, el dueño anterior, puede demandar que está usando su propiedad, entonces ese es el asunto, entonces yo por el Manuel o sea no aunque se ponga celoso el Ramón, yo lo apoyo en lo que sea todo bien, pero que se hagan bien las cosas, con los apartados que está mencionando el licenciado y de otra forma no tengo problema, inclusive de apoyarlo directamente a Manuel con lo que yo pueda, con lo que el trabajo que le está haciendo en embellecer Nogales que tanta falta le hacen.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal responde: Si, como Sindico le doy respuesta señor mire, el día viernes pasado no sé qué día fue pero el viernes pasado, tuvimos una reunión aquí usted no estuvo aquí, y yo hice una cronología de los hechos, usted no supo o no estuvo aquí nadie le comentó, él la persona está el 29 de abril hizo una petición, en sindicatura llegar cientos de peticiones y como ciudadanos los tenemos que atender, nuestros abogados se dieron a la tarea de ver en qué situación estaba ese lugar en primera, les dijimos una cosa es que quieran embellecer un camellón y los mandamos entonces nosotros a lo que es desarrollo urbano para que se hiciera un convenio de colaboración antes llamado adopción, mal mente llamado opción, le cambiamos el nombre la administración pasada a convenio de colaboración lo hizo, y le hicimos la aclaración a su, no a él yo no lo, nunca lo había visto más que ese día que vino eh tenía una persona, un abogado encargado le dijimos una cosa es que quiera poner la pantalla y otra cosa es que quiera hacer un convenio de

colaboración con imagen urbana, ese convenio se hace en jurídico en sindicatura y se lo pasamos a imagen urbana, ellos se lo dan a las personas que ellos creen, platican con ellos, van y ven el lugar y todo, lo hizo ese señor, aclarándole nosotros que no tenía nada que ver a lo mejor él pensaba digo yo que ya con ese convenio iba a ir a una era una pantalla o ya tenía derecho, no, esto es otra cosa, y tiene su convenio y ahí lo tenemos y lo tiene firmado también por el alcalde, por el secretario y por mí, después de eso, nosotros nos dimos a la tarea y hace mucho que lo estamos viendo también jurídico del ayuntamiento también lo estuvo viendo no estuvo viendo el cumplimiento, el vencimiento del término por el que se haya otorgado, aquí lo manejamos también en esta mesa, que se le venció se le dieron unos días para que aclarara para que asistiera y dice muy claro ahí, dice, que el término del plazo de concesión las obras e instalaciones y los bienes dedicados a la explotación de la misma revertirán a favor del municipio, nunca acudió nadie, acudimos tenemos en el documento recibido por una persona, no acudieron por lo tanto desde el 2022 este convenio venció.

El C. Alejandro Villaseñor Othón, Regidor Propietario replica: ¿Incluye ahí la propiedad física?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal responde: Vienen todas las medidas y todo, todo viene aquí lo físico, el uso de suelo, lo que es el uso del suelo.

El C. Alejandro Villaseñor Othón, Regidor Propietario replica: La propiedad física es la que me preocupa.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Bueno, el uso de suelo se revierte después de eso está ahí la pantalla esa que no sabemos si sirve o no, nos dice si ya le quitaron a esta persona la pantalla pues yo se las voy a rentar, no, entonces está ahorita un proceso en jurídico del ayuntamiento es un proceso para lo de la pantalla, se les va a quitar obviamente pues se va se va a quedar el ayuntamiento con ella, pero hay un proceso jurídico que lo está viendo, por lo tanto, le dijimos a persona no se les va a rentar esta pantalla, aún no es de nosotros legalmente hasta ahí llegamos, entonces lo que es el convenio, si dígame.

En este momento hace uso de la voz el C. Alejandro Villaseñor Othón, Regidor Propietario: ¿Permítame, entonces si no han terminado jurídicamente con eso, gracias Síndica, entonces la opción que tiene Manuel es que él haga otra estructura aparte de esa?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal responde: Ese día que vino explicó todo eso.

El C. Alejandro Villaseñor Othón, Regidor Propietario continua: Porque la estructura por lo que leyó Jiménez.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Hasta el gasto que tiene ya nos lo hizo saber ese día.

El C. Alejandro Villaseñor Othón, Regidor Propietario replica: Ok, entonces esa la van a quitar y van a hacer una nueva. - Responde la Síndico Municipal: si. - expresando el Regidor Alejandro Villaseñor: ok.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Yo creo que ya ha aclarado pasamos a la votación, creo que ya queda aclarado, si dígame, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: Sí Síndica, como bien lo dijo el regidor de Villaseñor, no es un tema en contra del solicitante, mi tema simple y sencillamente es el trabajo de la comisión mixta, ese es el tema o sea que no acreditó, o sea que no exhibió los documentos que a mi juicio son necesarios para yo poder valorar eso, o sea el solicitante hizo su petición verdad o sea por el conducto que ya que ya sabemos que está en todo su derecho, y como se lo dijimos aquí con las en la en las reuniones, el tema es cómo el cómo está funcionando esa esa ese dictamen la comisión mixta y la emisión de este dictamen no, en ese sentido y en el otro síndica, es en el sentido que como dice bueno pues hay parte de la estructura del concesionario que lo tenía antes y en dado caso que no lo reclame se va a adjudicar, lo que se estableció es que, este solicitante iba a ser una inversión nueva, y en ese sentido en mi participación pedí pues que nos dijera bueno, cuál es el monto de tu inversión verdad, porque no sabemos él mencionó aquí textualmente que era aproximadamente \$400,000.00

pesos en ese sentido, pero pues no es lo mismo mencionarlo a que te lo exhiban con la información, y ese es el trabajo que yo estoy señalando que no hizo la comisión mixta, y en ese sentido la comisión mixta lo pasó al cabildo, y el cabildo podría también haber tenido tiene todo el derecho de decir sabes qué,, pues lo manda las comisiones respectivas como se hacen a la de gobernación para que revise el contrato de concesión en el tema hacendario de los ingresos etcétera, así como se hace, pero en este caso fue como lo dijo el regidor Masto fue de manera directa en un fast track en donde se necesita esa información que para mí era clave para poder yo decidir en este caso y o subsanar, o apoyar al ciudadano para que cumpliera con esos requisitos.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Ya aclarado entonces, quienes estén por la afirmativa en aprobar lo solicitado en este punto, en sus precisos términos presentados, favor de emitir su voto y levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado con dieciséis votos a favor, las Karen Cristina Jonstthon Ayala, Leticia Amparano Gámez y los regidores, David Ricardo Jiménez Fuentes, Martin Elías Ortega López, José de Jesús Báez Gámez y Alejandro Villaseñor Othón, votaron en contra este punto número ocho.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete. - Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor Seis en contra de los presentes (22 Integrantes), autorizar la celebración de un contrato de concesión a favor del Señor Jesús Manuel Portillo Sánchez, respecto al uso de una fracción de terreno propiedad de Ayuntamiento con superficie de 4.80 Metros Cuadrados ubicado en el crucero que forman la Avenida Álvaro Obregón y el Boulevard el Greco de esta ciudad de Nogales, Sonora y anuencia para la instalación de una pantalla electrónica, en los precisos términos expuestos en el escrito que se atiende y en el contrato de concesión exhibido, autorizándose al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento para su suscripción. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Gracias señor secretario, no habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 4:09 P.M (las cuatro horas con nueve minutos) del día 05 de Septiembre de 2025, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(Justifico Falta)

Mtra. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
en representación del Ing. Juan
Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal
(Firmado)

Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Regidora Propietario
(Firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. Ramón Ricardo Valenzuela Félix
Regidor Propietario
(Firmado)

Mtra. Marisela Romero Nebuay
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. Jhonatan Librado Grijalva Manzo
Regidor Propietario
(Firmado)

Lic. Angelica Valdez Mendoza
Regidora Propietaria
(Firmado)

Mtro. Ramón Medrano Torres
Regidor Propietario
(Firmado)

Lic. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Cinco de Septiembre del Dos mil Veinticinco.

Ing. Martín Elías Ortega López
Regidor Propietario
(Firmado)

Mtra. Daniela Guadalupe
Valenzuela Hernández
(Firmado)
Regidora Propietaria

Ing. José de Jesús Báez Gálvez
Regidor Propietario
(Firmado)

Lic. Leticia Amparano Gámez
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario
(Firmado)

Lic. Ana Laura Pompa Corella
Regidora Propietaria
(Firmado)

Mtra. Dora Alicia Ruelas Armenta
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. Karen Cristina Jonstthon Ayala
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Alejandro Villaseñor Othón
Regidor Propietario
(Firmado)

Ing. María Elena Moreno Durazo
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Olga Lidya Cabrera Altamirano
Regidora Étnica
(Firmado)

Lic. Hipólito Sedano Ruíz
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Cinco de Septiembre del Dos mil Veinticinco.